



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

FSP UGT-ANDALUCIA

CONSTITUCION MESA TÉCNICA DE PRL EN LA AJA

I
N
F
O
R
M
A

En el día de hoy, **18 de noviembre de 2008**, se ha constituido la Mesa Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Andalucía, tutelada por el Secretario General y el Director General de la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Dirección General de Seguridad y Salud de la Consejería de Empleo.

El orden de día ha sido el siguiente:

1. Constitución de la Mesa Técnica de PRL en la AJA
2. Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura organizativa de la PRL para el personal al servicio de la AJA
3. Acuerdo sobre derechos de participación y representación en materia de PRL en el ámbito de la AJA

En cuanto al punto 2, se han presentado las propuestas debatidas en el Consejo de Salud Laboral Regional:

- a) Descentralización de los servicios de prevención (Regional, Provincial y Periférico)
- b) Ámbito de aplicación: Consejerías, Delegaciones, Agencias Administrativas y Especiales
- c) En cuanto a los órganos de gestión contemplados en la LAJA, que a través de la negociación colectiva recojan el referente de la estructura planteada en el Decreto.
- d) Auditoria de los planes de prevención: apostamos por que el órgano auditor sea el IAPRL
- e) En cuanto a la ITSS, implantación de un desarrollo normativo con un procedimiento especial en la comunidad autónoma.
- f) En cuanto a la dotación de los servicios de prevención, apostamos como mínimo lo regulado en el Reglamento de los Servicios de Prevención: Dos especialidades
- g) Dicha dotación se configurara a través de la creación de puestos estructurales, bien de acceso o provisión
- h) Los riesgos emergentes en la AJA, según un experto del Observatorio de Riesgos Psicosociales del Gobierno Andaluz, son los ergonómicos y psicosociales.
- i) La propuesta de dotación de medios por parte de cada consejería, se realizara en el plazo de seis meses desde la publicación del decreto. Así mismo, los planes de prevención deberán ponerse en marcha en un plazo máximo de un año desde dicha publicación.



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

FSP UGT-ANDALUCIA

*CONSTITUCION MESA
TÉCNICA DE PRL EN LA AJA*

I
N
F
O
R
M
A

En cuanto al punto del orden día 3, nuestra apuesta va encaminada a:

- a) La designación de los delegados/as de prevención podrá recaer en cualquier empleado publico.
- b) El registro y la acreditación se realizara por parte de la Consejeria de Empleo al momento.
- c) Regulación del cese del delegado/a de prevención, el cual será sustituido por la misma OOSS que cesa.
- d) En cuanto a la constitución de los CSS, la propuesta ha ido en dos sentidos: un Comité provincial o un Comité por Consejerias.
- e) Se preverán planes de formación específicos, tras un estudio de necesidades.

La administración volverá a remitir un nuevo Borrador, con el compromiso de la aceptación de muchas de las aportaciones realizadas.

En referencia al tercer punto, se ha constituido un grupo de trabajo para el desarrollo de dicho acuerdo, del cual os tendremos informados puntualmente.

Seguiremos Informando,

**Secretaria de Política Sindical
FSP UGT Andalucía**